



Resolución Directoral

Lima, 23 de Octubre de 2013

Visto el Expediente Administrativo N° 010680-2013 que contiene el Informe N° 017-2013-ETO-OEPE-HNDM de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, se remite el proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Servicio Social del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cuyo objetivo es la estandarización y sistematización de los procesos y procedimientos correspondientes;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Oficio N° 060-2013-OEPE-HNDM, que contiene el Informe N° 017-2013-ETO-OEPE-HNDM, señala que la actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, recomienda la aprobación de los mismos;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Servicio Social, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", compuesto de 82 folios los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Equipo de Organización, es responsable de la supervisión del cumplimiento de los Manuales de Procesos y Procedimientos citados.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



J. Vargas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 OCT 2013

Julio ACARO RIVAS
FELTARIO

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Internet del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en la dirección electrónica: <http://hdosdemayo.gob.pe/normatividad>.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Signature]
Dr. JOSÉ WILFREDO ROCA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL



J. Vargas

JWRM/482/OCRO/JEVT

c.c.
D.A.
O.E.P.E.
O.A.J.
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
23 OCT 2013
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* 3:41

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
El presente documento
Que he tenido a la vista

23 OCT 2013

Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

